

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Cinco de Cartagena

##### 204 Procedimiento número 170/2001.

N.I.G.: 30016 1 0500748/2001

Procedimiento: Juicio Verbal 170/2001

Sobre Verbal Tráfico

De don Antonio Blázquez Clemente

Procurador Sr. Jesús B. López-Mulet Martínez

Contra don M. Barek Bartal Cía. Aseguradora Allianz Ras, Cía. Aseguradora Assurances Generales France, I.A.R.T.

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Juicio Verbal 170/2001.

Parte demandante Antonio Blázquez Clemente.

Parte demandada Cía. Aseguradora Allianz Ras, Cía. Aseguradora Assurances Generales France, I.A.R.T., M. Barek Bartal.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia, Juez Magistrado-Juez Sr. Lorenzo Hernando Bautista.

En Cartagena a 20 de diciembre de 2001.

1.- Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador don Jesús López Mulet únase a los autos de su razón. Y de conformidad con lo solicitado se vuelve a señalar para el acto de juicio el próximo día 13 de febrero a las 11.00 horas de su mañana.

2.- Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la parte demandada M. Barek Bartal, después de haberse intentado sin resultado la comunicación por correo y la domiciliaria, procédase, como ordenan los artículos 156.4 y 164, ambos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), a notificar y citar a la parte demandada por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo del emplazamiento hasta el día señalado para el juicio.

3.- Tal y como ha pedido la parte actora, publíquese el edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o en algún diario de difusión nacional o provincial, pero a su costa (artículo 164 LECn).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>; de lo que doy fe.—El Juez/Magistrado-Juez.—El Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a juicio verbal a M. Barek Bartal, el día 13 de febrero a las 11,00 horas de su mañana.

En Cartagena a 20 de diciembre de 2001.—El Secretario Judicial.

#### Instrucción número Tres de Cartagena

##### 207 Juicio de faltas número 801/2000.

Número de Identificación Único: 30016 2 0300960/2001.

Doña Concha Ruiz García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 801/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a diecinueve de abril de dos mil uno, sentencia número 157, visto por mí, don Jacinto Arete Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido, el presente juicio de faltas número 801/2000, seguido por orden público, habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal los Agentes de la Policía Local de Cartagena números 2.414 y 2.821, y Hassan Benayachou, y en atención a los siguientes.....

##### Fallo

Que debo condenar y condeno a Hassan Benayachou, como autor de una falta contra orden público a la pena de multa de 20 días con cuota de 500 pesetas (10.000) o un día de privación de libertad por cada mil pesetas impagadas en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y publicada, Jacinto Arete Sancho, Francisca Sánchez Soto.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hassan Benayachou, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veintisiete de diciembre de dos mil uno.—La Secretario

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 210 Demanda 354/2001.

N.I.G.: 30016 4 0100401/2001.

Número autos: Demanda 354/2001.

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: Luis Fernando Laguna Laguna.

Demandados: Francisco Vidal, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Fernando Laguna Laguna contra Francisco Vidal, Fogasa, en reclamación por salarios, registrado con el número 354/2001, se ha acordado citar a Francisco Vidal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 04/03/2002 a las 10,30, para la celebración de los actos de